



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 000453

QUINTERO, 11 FEB. 2016

VISTOS:

En carta del Club Deportivo Lord Cochrane, recibida de fecha 28 de Enero del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir desde el día 12 al 14 de Febrero del año 2016, a la ciudad de La Serena, comunas de Tongoy y Peñablanca y trasladar a la Agrupación en dicha ciudad y comunas.

Que el bus municipal N° 6 patente FXFT- 53, no tiene asignado desde el día 12 al 14 de Febrero del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 6 patente FXFT- 53

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 6 patente FXFT- 53, para concurrir desde el día 12 al 14 de Febrero del año 2016 a la ciudad de La Serena y las comunas de Tongoy y Peñablanca, para transportar a integrantes del Club Deportivo Lord Cochrane y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

RGC/YGS/ASC/jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehículo)